



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU INCA

Ley de Creación 24525 del 06/06/86

Jr. Huáscar Mz. 38 Lt. 10 - Plaza de Armas

ACUERDO DE CONCEJO N°040-2017-ALC-MDTAI

Túpac Amaru Inca, 27 de marzo de 2017.

VISTO:

En Sesión de Concejo Extraordinaria N°19 de la fecha 25 de marzo del 2017, tratado en Orden del Día el Informe N° 323-2016-SGLCP -GA-MDTAI de fecha 09 de setiembre del 2016 de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, por el que presenta rendición de referente a los gastos por la Celebración del Día de la Madre Tupacamarina.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II Título Preliminar de la Ley N° 27972, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos; por lo que en concordancia con el artículo 41° de la misma norma señalada, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan voluntad del órgano para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Informe N° 323-2016-SGLCP-GA-MDTAI de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial por el que presenta rendición de referente a los gastos por la Celebración del Día de la Madre Tupacamarina, el cual se aprobó por Acuerdo de Concejo N° 066-2016-ALC-MDTAI de fecha 11 de abril del 2016 y mediante Resolución de Alcaldía N° 174-2016-ALC-MDTAI se aprobó el giro con cargo a rendir por la suma de S/ 50,000.00 soles a nombre del Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial Sr. Abel Huber Ayala Salazar.

En Sesión de Concejo Extraordinaria N° 19, de la fecha 25 de marzo del presente año, conforme a la estación del orden del día, se sometió a debate, la aprobación del Informe N° 323-2016-SGLCP -GA-MDTAI de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, por el que presenta rendición de cuenta por encargo para sufragar los gastos por la Celebración del Día de la Madre Tupacamarina.

Que, tras el debate correspondiente, como consta en actas y luego sometido a votación el tema de forma reglamentaria, y aprobado por **UNANIMIDAD** el Concejo de la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca, en ejercicio de las facultades establecidas en el Artículo 41° de la ley Orgánica de Municipalidades;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU INCA

Ley de Creación 24525 del 06/06/86

Jr. Huáscar Mz. 38 Lt. 10 - Plaza de Armas

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Informe N° 323-2016-SGLCP-GA-MDTAI de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, de fecha 09 de setiembre de 2016 por el que presenta rendición de cuenta por encargo para sufragar los gastos por la Celebración del Día de la Madre Tupacamarina, el cual se aprobó por Acuerdo de Concejo N° 066-2016-ALC-MDTAI de fecha 11 de abril del 2016 y mediante Resolución de Alcaldía N° 174-2016-ALC-MDTAI se aprobó el giro con cargo a rendir por la suma de S/ 50,000.00 soles a nombre del Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial Sr. Abel Huber Ayala Salazar.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal y a las áreas correspondientes para el control, procesamiento y archivo correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
TUPAC AMARU INCA - PISCO
[Firma]
Sr. Anicasio E. Cabeza Chacallaza
ALCALDE